

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Valor ₡ 0.30
Córdoba Oro

Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 88 — Tel 57517

Tiraje 1.500 Ejemplares

AÑO XCIV

Managua, Miércoles 19 de Diciembre de 1990.

No. 244

SUMARIO

Pág.

MIDINRA

Certificaciones 2502

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales 2505

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica 2506

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios 2509

MIDINRA

Certificaciones

No. 528

CERTIFICACION

Mireya Molina Tórres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno,

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio ciento veintiocho se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

Resolución Número 467-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria. — Managua, treintiuno de Marzo de mil novecientos noventa, a las nueve y veinticinco minutos de la mañana. Con fecha veintitres de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección, la Cooperativa Agropecuaria de Producción Guadalupe Moreno,

constituida en la localidad de Cukra Hill, Municipio de Cukra Hill, Departamento de Zelaya, a las dos de la tarde del día veintitres de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio, la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción Guadalupe Moreno, cuyo representante legal será el compañero Nicasio Amador Jarquín, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. — (f) Iván Gutiérrez A. Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria. — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua a los treintiun días de Marzo de mil novecientos noventa. — “Año de la Paz y la Reconstrucción”. — Dra. Mireya Molina Tórres, Notario Público.

No. 529

CERTIFICACION

Mireya Molina Tórres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno,

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio ciento cuarentiocho se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

Resolución Número 468-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria. — Managua, treintiuno de

Marzo de mil novecientos noventa, a las nueve y treinta minutos de la mañana. Con fecha veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección, la Cooperativa Agropecuaria de Producción Wayne Allen, constituida en la localidad de Cukra Hill, Municipio de Cukra Hill, Departamento de Zelaya, a las dos de la tarde del día veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio, la declara precedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción Wayne Allen, cuyo representante legal será el compañero Donald Jaime Marengo, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. — (f) Iván Gutiérrez A. Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria. — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los treintinueve días de Marzo de mil novecientos noventa. — “Año de la Paz y la Reconstrucción”. — Dra. Mireya Molina Tórres. Notario Público.

No. 530

CERTIFICACION

Mireya Molina Tórres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno,

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio ciento cuarentiocho se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

Resolución Número 469-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria. — Managua, treintinueve de Marzo de mil novecientos noventa, a las nueve y treinticinco minutos de la mañana. Con fecha veinte de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección, la Cooperativa Agropecuaria de Producción Cristóbal Aragón, constituida en la localidad de Río Kama La Fonseca, Municipio de Cukra Hill, Departamento de Cukra Hill, Departamento de Zelaya, a las dos de la tarde del día veinte de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio, la declara precedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción Cristóbal Aragón, cuyo representante legal será el compañero Carlos Bravo López, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. — (f) Iván Gutiérrez A. Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria. — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los treintinueve días de Marzo de mil novecientos noventa. — “Año de la Paz y la Reconstrucción”. — Dra. Mireya Molina Tórres. Notario Público.

No. 531

CERTIFICACION

Mireya Molina Tórres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno,

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio ciento cuarentinueve se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

Resolución Número 470-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria. — Managua, treintinueve de Marzo de mil novecientos noventa, a las nueve y cuarenta minutos de la mañana. Con fecha diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección, la Cooperativa Agropecuaria de Producción Francisco Sevilla, constituida en la localidad de El Tortuguero, Municipio de La Cruz de Río Blanco, Departamento de Zelaya, a las dos de la tarde del día diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio, la declara precedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción Francisco Sevilla, cuyo representante legal será el compañero Juan González Sevilla, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. — (f) Iván Gutiérrez A. Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria. — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los treintinueve días de Marzo de mil novecientos noventa. — “Año de la Paz y la Reconstrucción”. — Dra. Mireya Molina Tórres. Notario Público.

No. 532

CERTIFICACION

Certifica:

Mireya Molina Tórres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno,

Certifica:

Que en el tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio ciento cuarentinueve se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

Resolución Número 471-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria. — Managua, treintinueve de Marzo de mil novecientos noventa, a las nueve y cuarenticinco minutos de la mañana. Con fecha diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección, la Cooperativa Agropecuaria de Producción Ismael González, constituida en la localidad de La Cruz de Río Grande. Municipio de La Cruz de Río Blanco, Departamento de Zelaya, a las dos de la tarde del día diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección previo estudio la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción Ismael González, cuyo representante legal será el compañero Daniel Rojas López, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. — (f) Iván Gutiérrez A. Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria. — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua a los treintinueve días de Marzo de mil novecientos noventa. — “Año de la Paz y la Reconstrucción” — Dra. Mireya Molina Tórres. Notario Público.

No. 533

CERTIFICACION

Mireya Molina Tórres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno,

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio ciento cuarentinueve se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

Resolución Número 472-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria. — Managua, treintinueve de Marzo de mil novecientos noventa, a las nueve y cincuenta minutos de la mañana. Con fecha veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección, la Cooperativa de Producción Noel Ortega Castillo, constituida en la localidad de Kurinwas-El Tortuguero, Municipio de La Cruz de Río Blanco, Departamento de Zelaya, a las dos de la tarde del día veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio, la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción Noel Ortega Castillo, cuyo representante legal será el compañero Juan Díaz Chavarría. Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. — (f) Iván Gutiérrez A. Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria. — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua a los treintinueve días de Marzo de mil novecientos noventa. — “Año de la Paz y la Reconstrucción” — Dra. Mireya Molina Tórres. Notario Público.

No. 534

CERTIFICACION

Mireya Molina Tórres, Notario Público de la

República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno,

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio ciento cuarenta y nueve se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

Resolución Número 473-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria. — Managua, treintiuno de Marzo de mil novecientos noventa, a las nueve y cincuenticinco minutos de la mañana. Con fecha veinte de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección, la Cooperativa Agropecuaria de Producción Cipriano Villega, constituida en la localidad de Nuevo Amanecer El Tortuguero, Municipio de La Cruz de Río Blanco, Departamento de Zelaya, a las dos de la tarde del día veinte de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio, la declara precedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción Cipriano Villega, cuyo representante legal será el compañero Domingo Dávila, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, rzone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. — (f) Iván Gutiérrez A. Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria. — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua a los treintidós días de Marzo de mil novecientos noventa. — “Año de la Paz y la Reconstrucción” — Dra. Mireya Molina Tórres. Notario Público.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. Nº 3850 — R/F 412355 — C\$oro 4.20

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 429, página 215, Tomo I

del Libro de Registro de títulos de Graduados en la Universidad Nacional de Ingeniería que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Fidel Ernesto Molina Carrillo, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Nacional de Ingeniería todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Eléctrico para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, *Alejandro Serrano C.* — El Secretario General, *N. González R.*”

Es conforme. — Managua, 2 de Octubre de 1990. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. Nº 3871 — R/F 411312 — C\$oro 4.20

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 386, página 193, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Nacional de Ingeniería que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

René Evaristo Brenes Vega, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Nacional de Ingeniería todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnico en Ingeniería Eléctrica para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Agosto de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, *Alejandro Serrano C.* — El Secretario General, *N. González R.*”

Es conforme. — Managua, 3 de Agosto de 1990. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

MINISTERIO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

Registros Marcas de Fábrica

Reg. N° 4409 — R/F 420107 Valor ₡ 29.55 Oro

Dr. Alejandro Carrión, apoderado Smithkline Beecham p.l.c., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (29)

Presentada: 21-3-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 20 Julio-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. N° 4586 — R/F 440143 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. Luis A. López A., apoderado Fórmulas y Marcas S. de R.L. (FORMAR), Hondureña, solicita Registro Marca Fábrica:

"ULTAC-H2"

Clase: (5).

Presentada: 6-6-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 15 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. N° 4587 — R/F 440144 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. Luis A. López A., apoderado Societe Des Produits Nestle, S.A., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica:

"POLO"

Clase: (30).

Presentada: 4-7-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 18 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. N° 4584 — R/F 440141 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. Luis A. López A., apoderado Fórmulas y Marcas S. de R.L. (FORMAR), Hondureña, solicita Registro Marca Fábrica:

"NIFEDIN"

Clase: (5).

Presentada: 6-6-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 15 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. N° 4676 — R/F 447135 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Industrias Nabisco Cristal, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

"VAINILLAS"

Clase: (30).

Presentada: 28-8-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 24 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. N° 4677 — R/F 447136 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Industrias Nabisco Cristal, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

"VAINILLAS"

Clase: (29).

Presentada: 28-8-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 24 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. N° 4679 — R/F 447139 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Abbott Laboratories, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"LUPRON DEPOT"

Clase: (5).

Presentada: 28-8-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 24 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. N° 4680 — R/F 447140 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Corporación Americana Monsanto Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"ENTRY"

Clase: (1).

Presentada: 28-8-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 24 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. N° 4681 — R/F 447141 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Biochemie Gesellschaft m.b.h., Austríaca, solicita Registro Marca Fábrica:

"JOSALID"

Clase: (5).

Presentada: 22-8-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 24 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. N° 4682 — R/F 447142 — Valor ₡ 6.00 Oro
Dr. José I. Bendaña S., apoderado American Cyanamid Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"TAZOBAC"

Clase: (5).

Presentada: 22-8-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 24 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. N° 4683 — R/F 447143 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado American Cyanamid Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"TAZOPRIL"

Clase: (5).

Presentada: 22-8-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 24 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. N° 4684 — R/F 447144 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Imperial Chemical Industries Plc., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"MERONEM"

Clase: (5).

Presentada: 22-8-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 24 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. N° 4675 — R/F 447134 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Schering Aktiengesellschaft., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"SCHERING"

Clase: (5).

Presentada: 24-8-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 24 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. N° 4685 — R/F 447145 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Pierre Fabre Cosmetique., Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"ELANCYL"

Clase: (10).

Presentada: 22-8-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 24 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. N° 4410 — R/F 420108 Valor ₡ 29.55 Oro

Dr. Alejandro Carrión., apoderado SmithKline Beecham p.l.c., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (21)

Presentada: 21-3-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 20 Julio-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. N° 4686 — R/F 447146 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Beiersdorf AG., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"UNIFLEX"

Clase: (5).

Presentada: 22-8-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 24 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. N° 4687 — R/F 44747 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Unilever Oio., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"CORAL"

Clase: (3).

Presentada: 23-8-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 24 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. N° 4692 — R/F 440861 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado The Upjohn Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"SPEXIL"

Clase: (5).

Presentada: 12-6-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 15 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 4693 — R/F 440862 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado The Quaker Oats Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"SUN COUNTRY"

Clase: (30).

Presentada: 12-6-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 15 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 4585 — R/F 440142 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. Luis A. López A., apoderado Fórmulas y Marcas S. de R.L. (FORMAR)., Hondureña, solicita Registro Marca Fábrica:

"K-AMPI"

Clase: (5).

Presentada: 6-6-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 15 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 4581 — R/F 447218 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dra. Amy Obregón de O., apoderado Nicar Química, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica:

"SUR GOLTEX"

Clase: (2).

Presentada: 28-6-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 17 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 4582 — R/F 447217 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dra. Amy Obregón de O., apoderado Nicar Química, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica:

"SUR ACRILATEX UNIVERSAL"

Clase: (2).

Presentada: 28-6-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 17 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 4583 — R/F 440140 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. Luis A. López A., apoderado Fórmulas y Marcas S. de R.L. (FORMAR)., Hondureña, solicita Registro Marca Fábrica:

"K-LISTER"

Clase: (5).

Presentada: 6-6-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 17 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 4576 — R/F 447223 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dra. Amy Obregón de O., apoderado Nicar Química, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica:

"RED LEAD PRIMER"

Clase: (2).

Presentada: 28-6-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 17 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 4577 — R/F 447222 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dra. Amy Obregón de O., apoderado Nicar Química, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica:

"SUR LAC"

Clase: (2).

Presentada: 28-6-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 17 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 4132 — R/F 414121 Valor ₡ 29.55 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Dowelanco., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (31).

Presentada: 10-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 6 Septiembre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 4192 — R/F 418475 Valor ₡ 29.55 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Servier International B.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (16).

Presentada: 14-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 6 Septiembre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios

Reg. Nº 4759 — R/F 451348 — Valor ₡ 6.00 Oro

Arturo Javier Cáceres Herrera, solicita título supletorio propiedad urbana ubicada Barrio San Miguel esta ciudad, limita; Norte: predio casa comunal; Sur: calle de por medio, Carlos Galeano; Este: Esmeralda Molina y Oeste: Carlos Morales.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Boaco, treintiuno Octubre mil novecientos noventa. — *H. Cantillano A. Secretaria.*

3 1

Reg. Nº 4760 — R/F 813186 — Valor ₡ 3.00 Oro
Complemento: R/F 813682 — Valor ₡ 3.00 Oro

Rafael Borge Fletes, solicita título supletorio urbano ubicado en San Carlos, diez varas de fondo limita al Norte capilla evangélica al Sur Agapito Morales al Este Francisco Centeno al Oeste Elvis Reyes, opóngase publíquese tres veces consecutivas cada diez días en la Gaceta Diario Oficial.

Juzgado Unico de Distrito San Carlos diez y siete de Septiembre de mil novecientos noventa. — *Maria Auxiliadora Matus Granja Sria.*

3 1

Reg. Nº 4764 — R/F 626132 — Valor ₡ 6.00 Oro

Pedro Pablo Alvarez Vásquez, solicita supletorio, rústico, Somoto; Oriente: Armando Irias; Occidente: Juan Pablo Gutiérrez; Norte: Juan Hernández; Sur: José Benito Núñez.

Opónganse.

Juzgado Local, Somoto, veintiuno Noviembre mil novecientos noventa. — *Concepción López. Secretaria.*

3 1

Reg. Nº 4797 — R/F 428217 — Valor ₡ 12.00 Oro

Catalino López Pérez y Elvia Palma Olivas, piden para hijo Domingo Cruz López Palma supletorio urbano Ocotol, limitado; Norte: Teófilo Montoya; Sur: calle, Juan Florián; Este: Rubén Paz; Oeste: Julio Moreno.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Ocotol, cuatro Octubre mil novecientos noventa. — *José Liberato Jarquín Cáceres. Secretario.*

3 1

Reg. Nº 4799 — R/F 303195 Valor ₡ 12.00 Oro

Felipe Cruz Sevilla pide supletorio predio rural en lugar "La Luz", doce manzanas, jurisdicción Quilalí, limitado; Norte: Jorge Maradiaga y Miguel Bellorin; Sur: Angel Córdoba; Este: Miguel y Anita Bellorin; Oeste, Jorge Maradiaga.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Ocotol, veinte Noviembre, 1990. — *José Liberato Jarquín Cáceres. Secretario.*

3 1

Reg. Nº 4798 — R/F 303194 — Valor ₡ 6.00 Oro

Eduardo Morán Vargas, supletorio urbano Dipito, limitado; Norte: Felicita Hernández; Sur: calle, Inés Herrera; Este: Salomón Centeno; Oeste:

te: calle, Antonio Hernández.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Ocotol, veinte Noviembre, 1990. — *José Liberato Jarquín Cáceres. Secretario.*

3 1

Reg. Nº 4461 — R/F 510000 — Valor ₡ 10.50 Oro

Celina Rayo Centeno, Victoria Centeno Espinoza, Nicolasa Centeno Espinoza solicitan título supletorio ubicado el inmueble en San Nicolás departamento de esta ciudad siendo sus linderos; Norte: Abel Orozco; Sur: Francisco Martínez y Evaristo Lanuza; Este: calle enmedio Antonio Lanuza y Oeste: Celina Rayo y Evaristo Lanuza.

Opónganse Legalmente.

Juzgado de Distrito de lo Civil, Estelí, treinta de Octubre de mil novecientos noventa. — *T. S. Galeano B. Secretaria.*

3 1

Reg. Nº 4752 — R/F 357998 Valor ₡ 6.00 Oro

José Dolores Tórres Morales, solicita título supletorio de una finca rústica situada en la comarca Las Cañas en la jurisdicción de Santo Domingo de éste departamento de Chontales el cual mide trescientas manzanas de extensión superficial la que posee los linderos siguientes: Norte: propiedad de Tránsito Ríos; Sur: Jacinto Oportá; Este: José Dolores García y Oeste: Martha Centeno.

Opónganse término legal.

Juzgado Unico de Distrito para lo Civil, Juigalpa, veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa. — *J. Carrillo V. C. Castro S. Sria. — S. Carolina Castro S. Secretaria Juzgado Civil de Juigalpa.*

3 1

Reg. Nº 4957 — R/F 626215 — Valor ₡ 6.00 Oro

Martha Orozco de Medina, solicita supletorio urbano, San Juan Río Coco; Norte: Ignacio Alvir; Sur: Lupario López; Oriente: Carlos Espinoza; Occidente: Manuel López.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, catorce Mayo mil novecientos noventa. — *Reyna de Cano. Sria.*

3 1

Reg. Nº 4954 — R/F 793449 — Valor ₡ 6.00 Oro

Ana Luz Romero Velásquez, solicita título supletorio predio nacional urbano ubicado en Corinto, lindantes; Norte: parque a la madre; Sur: SINACOI; Este: manglar; Oeste: carretera.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito, Chinandega, veintisiete Noviembre mil novecientos noventa. — *Esperanza Martínez. Secretaria.*

3 1

Reg. Nº 4956 — R/F 626214 — Valor ₡ 6.00 Oro

Martha Ligia Catín Artola, solicita supletorio urbano, Somoto; Oriente: Victoria Vilchez; Occidente: Lucinda Vilchez; Norte: Carlos Mejía; Sur: Alejandrina Obando.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, catorce Mayo mil novecientos noventa. — *Reyna de Cano. Sria.*

3 1